



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

EVALUACIÓN PRELIMINAR

EQI-24-008

**Departamento de Agricultura de
Puerto Rico (DAPR)**

Examen sobre posibles irregularidades relacionadas con el proceso de inspecciones fitosanitarias en los Embarques de guineos realizadas por el Departamento de Agricultura

16 de febrero del 2024



**OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR

EQI-24-008

El presente resumen se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm.15-2017, según enmendada, conocida como “*Ley del Inspector General de Puerto Rico*” (en adelante, Ley Núm.15-2017) y normativas que sean aplicables.

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG), tiene la responsabilidad de coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad, detectar y prevenir fraude, malversación y abuso en el uso de los fondos públicos y federales. De la misma manera, detecta e investiga posibles fuentes de corrupción y toma acciones proactivas para prevenir situaciones de esta naturaleza y así, fomentar una sana administración gubernamental.

El 24 de agosto de 2023, la OIG recibió un planteamiento presentado de forma anónima por parte de un ciudadano mediante el correo electrónico de informa@oig.pr.gov, sobre alegadas irregularidades relacionadas con el proceso de inspección fitosanitarias en los embarques de guineos en el Departamento de Agricultura, (en adelante, DA) y de la posible pérdida de \$400,000 dólares de estos productos. El ciudadano alegó que el Secretario ordenó en un periodo de tiempo que no se realizaran inspecciones fitosanitarias a los embarques de guineos importados, lo que provocó la pérdida. Luego de recibir el planteamiento, el Área de Querellas e Investigaciones de la OIG inició un proceso de evaluación preliminar en el cual se cruzó un primer requerimiento de información para recopilar la documentación pertinente y evaluar las alegaciones del planteamiento según la información recopilada.

Luego de recibir la documentación, se realizó un análisis de toda la información recibida. Se pudo identificar que, el Secretario del Departamento de Agricultura emitió varias Ordenes Administrativas donde autorizaba la importación de los guineos a Puerto Rico y las inspecciones fitosanitarias aleatorias del producto, como parte de los procesos de emergencia de los huracanes que habían afectado las cosechas locales del producto.

Del análisis se identificó, que las inspecciones fitosanitarias realizadas, había unos embarques que no estaban aptos para el consumo humano y como consecuencia de ello se inició un proceso para el decomiso de estos embarques contaminados. Esta situación fue a su vez corroborada por la Aduana Federal (*US Customs*), la cual igualmente ordenó el decomiso de dichos embarques de guineos por no estar aptos para el consumo humano.

De la documentación recibida, no se configuran los elementos suficientes para determinar la existencia de las irregularidades o violaciones administrativas alegadas en el planteamiento, que ameriten el inicio de un proceso investigativo. Por otra parte, se pudo corroborar que el DA le

solicitó la colaboración, al Área de Pre-intervención y Exámenes de la OIG, para que ésta destacara a un auditor durante los procesos del decomiso de los embarques de guineos afectados que no estaban aptos para el consumo humano.

A los fines de concluir con nuestra intervención y proceso de evaluación, la OIG presenta este breve resumen del asunto atendido. Esta determinación no limita las prerrogativas de la OIG, para requerir a cualquier entidad sujeta a nuestra jurisdicción cualquier acción correctiva u otras delegadas.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta. Hoy, 16 de febrero de 2024, en San Juan, Puerto Rico.



Lcdo. José G. Santo Domingo Vélez, CIGE

Director

Área de Querellas e Investigaciones

INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa



Oficina del
Inspector General
Gobierno de Puerto Rico

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov